CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016

CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA KM. 19 RUTA 1 BARRIO EL RETIRO

CONTRATO Nº 09/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2016

CONTRATO Nº 09/2016

"CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA KM. 19 RUTA 1 BARRIO EL RETIRO"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS y el Secretario General Prof. RAFAEL ZARATE, por una parte; y por la otra parte, el Ing. Blas Antonio López Portillo con C.I. Nº 1.203.999 y RUC: 1203999-3, con domicilio en Emilio Cubas Nº 107 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, suscriben el presente Contrato para la "CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA KM. 19 RUTA 1 BARRIO EL RETIRO", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA KM. 19 RUTA 1 BARRIO EL RETIRO", por un monto de Gs. **126.852.000.-** (Guaraníes ciento veinte y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 1891 del 20 de abril de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 90 (NOVENTA) días desde su firma. ----------

El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA KM. 19 RUTA 1 BARRIO EL RETIRO", es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará al ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - **RUC: 1203999-3** para la "CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA KM. 19 RUTA 1 BARRIO EL RETIRO", hasta un monto de Gs. **126.852.000.-** (Guaraníes ciento veinte y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil)----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Blás Antonio López P.
Ingeniero Civil

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.-------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RUC: 1203999-3
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

ANEXO A

Cuadro de Precios Adjudicados

CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA KM. 19 BARRIO EL RETIRO - ID Nº 311739

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	LIMPIEZA DE CANAL LATERAL EXISTENTE, RETIRO DE TIERRAS			ML	118	58.000	6.844.000
2	72131701-002	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO			GL	1	1.670.000	1.670.000
3	72131701-002	DEMOLICION DE EMPEDRADO			M2	316	11.000	3.476.000
4	72131701-002	DEMOLICION DE ASFALTADO			ML	136	18.000	2.448.000
5	72131701-002	CARTEL DE OBRA			UN.	1	970.000	970.000
		DRENAJE						
6	72103004-003	DRENAJES LATERALES A LA CALLE			ML	264	102.000	26.928.000
		HORMIGON						
7	72101703-004	CORDON CUNETA DE HºAº			ML	264	152.000	40.128.000
8	72101703-004	BADENES DE HºAº			M2	84	354.000	29.736.000
		OTROS						
9	72131701-002	REPOSICION DE EMPEDRADO			M2	316	42.000	13.272.000
10	72131701-002	LIMPIEZA FINAL			UN	1	1.380.000	1.380.000
							Total Adjudicado:	**126.852.000**

SON GUARANIES: CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - SECRETARIO GENERAL

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RUC: 1203999-3

Blás Antonio López P.
Ingeniero Civil

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

OBRA: DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA
UBICACIÓN: CALLE BERNARDINO CABALLERO
TRAMO: 9244, 9245, 1256 y 1257
LUGAR: Cñia. 6ta. Km. 19 Ruta 1
BARRIO: EL RETIRO
DISTRITO: CAPIATA

ITEMS	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 45 DIAS																																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
1	LIMPIEZA DE CANAL LATERAL EXISTENTE, RETIRO DE TIERRAS																																																	
2	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO																																																	
3	DEMOLICIÓN DE EMPEDRADO																																																	
4	DEMOLICIÓN DE ASFALTO																																																	
5	CARTEL DE OBRA																																																	
6	DRENAJES LATERALES A LA CALLE																																																	
7	CORDON CUNETA DE Hº																																																	
8	BADENES DE Hº Aº																																																	
9	REPOSICIÓN DE EMPEDRADO																																																	
10	LIMPIEZA FINAL																																																	

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RUC: 1203909-3
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil